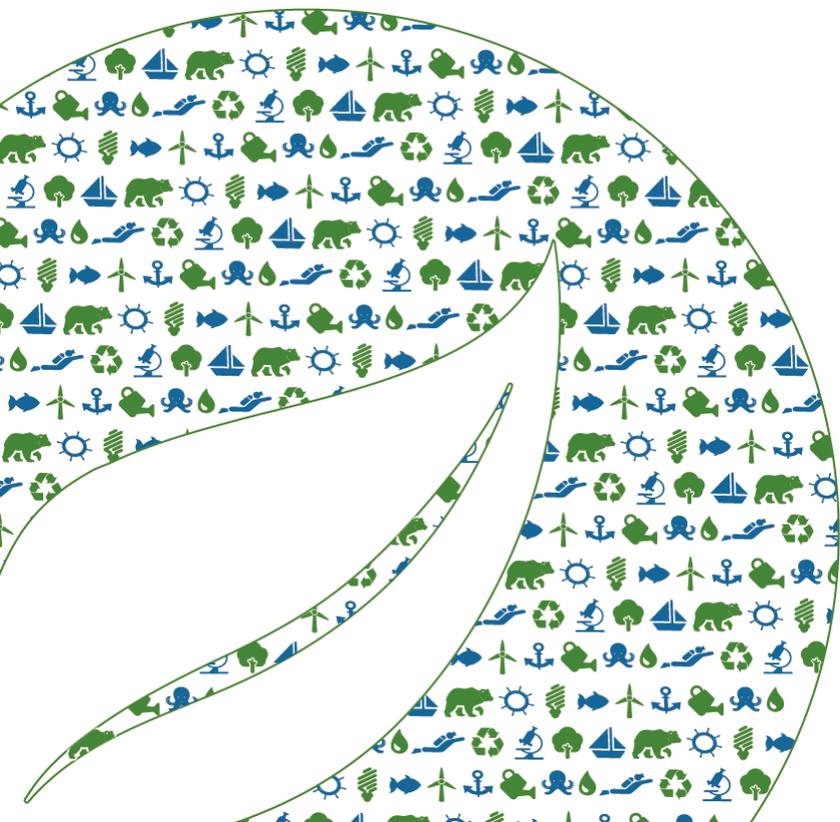


Preguntas frecuentes

Convocatoria CONECTA Programa empleaverde 2020



Índice

- 1. ¿Cuáles son los objetivos y temáticas de esta convocatoria?**
- 2. ¿Quién se puede presentar?**
- 3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?**
- 4. ¿Cuál es el importe de los proyectos?**
- 5. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo?**
- 6. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?**
- 7. Entidad socia**
- 8. Destinatarios y colectivos prioritarios**
- 9. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?**
- 10. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa empleaverde 2020?**

Convocatoria CONECTA - Programa empleaverde 2020

1. ¿Cuáles son los objetivos y temáticas de esta convocatoria?

El Programa empleaverde busca **fomentar la creación y mejora de empleo y empresas en actividades económicas vinculadas a la economía verde y azul**, impulsando la innovación social con impacto ambiental positivo, promoviendo la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, y, conectando los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

Concretamente esta convocatoria está focalizada en **mejorar las competencias de las personas emprendedoras residentes en España mediante el aprendizaje mutuo con otros actores del ecosistema de emprendimiento verde europeo**.

2. ¿Quién se puede presentar?

- ✓ Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro: por ejemplo, ayuntamientos, ONG, centros de formación, centros de inserción laboral, etc.
- ✓ Legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- ✓ Con sede en España.

Convocatoria CONECTA - Programa empleaverde 2020

3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?

La dotación económica de esta edición es de **629.400€**.

4. ¿Cuál es el importe de los proyectos?

El importe **mínimo solicitado** de los proyectos será de **100.000€** y el **máximo de 300.000€**. El importe incluye tanto la cofinanciación del FSE, como la de la entidad beneficiaria y, en su caso, la de las entidades colaboradoras.

5. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo?

El porcentaje de cofinanciación del FSE dependerá del ámbito geográfico del proyecto:

| REGIÓN OBJETIVO | % COFINANCIACIÓN FSE |
|---|----------------------|
| Menos Desarrollada: Extremadura | 90% |
| En transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Murcia | 90% |
| Más Desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia | 90% |
| Más Desarrolladas: Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco | 60% |

Convocatoria CONECTA - Programa empleaverde 2020

Para la ejecución del proyecto, la entidad beneficiaria podrá contar con el apoyo de **entidades colaboradoras**. Estas deberán contribuir con, como mínimo, **el 2% del coste total del proyecto**, y aportar valor añadido al mismo.

6. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?

Los proyectos de esta convocatoria podrán tener una duración **máxima de 7 meses**.

Se desarrollarán, como mínimo, en **2 comunidades y/o ciudades autónomas**.

Se deberá ejecutar, al menos, una acción presencial en otro **Estado miembro de la Unión Europea**.

7. Entidad socia

En esta convocatoria es indispensable contar, como mínimo, con una entidad socia que tenga sede en otro Estado miembro de la Unión Europea. Esta entidad socia facilitará el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la ejecución de las acciones que se realicen en dicho Estado miembro.

La entidad socia no podrá ejecutar gasto del proyecto ni sus trabajadores/as podrán ser contratados/as para la ejecución del mismo.

Convocatoria CONECTA - Programa empleaverde 2020

8. Destinatarios/as de los proyectos y colectivos prioritarios

Todas las acciones de los proyectos deben ir dirigidas a **personas emprendedoras**.

Se prestará especial atención a la participación de los siguientes colectivos prioritarios en los proyectos:

-  **Mujeres.**
-  **Otros colectivos prioritarios:** jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, personas con discapacidad, y, personas residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

9. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?

Para la liquidación económica del proyecto la entidad beneficiaria deberá justificar técnica y económicamente la ejecución del mismo, para lo que dispondrá de un **plazo máximo de 2 meses para presentar la documentación** pertinente desde la fecha de finalización.

Convocatoria CONECTA - Programa empleaverde 2020

10. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa empleaverde 2020?

- Antes de presentar un proyecto al Programa empleaverde, se recomienda leer atentamente las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones correspondientes, disponibles en:
<http://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas>
- Las solicitudes sólo se podrán presentar a través de la herramienta prevista en la web de la FB, dentro del plazo establecido en cada convocatoria y a través de los formatos puestos a disposición. **No se aceptarán solicitudes enviadas en otros formatos o por vías distintas a las previstas.**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finalizará el 28 de febrero de 2020.**

Para cualquier duda relacionada con la convocatoria puede escribir a:

empleaverde@fundacion-biodiversidad.es